



Para del pacho de officio quatro meses



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y VNO.

Luis Medico que lo ando de ella; y averne admitido
 de ensu lugar a dho D. Pedro Jimenez; por tal
 Medico Hospitalar de esta dha Villa; con quien avien
 do Valido dho Señores Blas Ricaro Sevastian San
 na y Diego, Ps. aigualarle, por esta Villa y Su Ri
 vera; los andubieron y visitaron la Maion
 parte de este Pueblo, y coniquieron, como unas
 dies a dose Iguales, por que muchos Verinos
 de los aquenes llegaron, espusieron estaban Iqua
 lados; y otros que se Igualarian a Navidad
 con dho D. Pedro Jimenez; en quanto averian
 a los Verinos de esta Villa. a que se Igualen. Con el
 Medico Hospitalar de ella; la practica y estilo que
 avido, avido Salir un Comisario o Don nombra
 do por esta Villa; con el nombrado por tal me
 dio, y visitan modo los Verinos, y el que aque
 ludo Igualarle lo aecho, por el precio que de
 aconpunto con el tal Medico, y el que no a
 que ludo no lo aecho, ni se le apodido, puerian
 por no tener esta Villa puerio Real algu
 no con que poderlo aver; ni menor al contem
 bre, el que de aia referado a averle de co
 bran dhas Iguales, ni menor Jamas Caprac
 ticado el pueriarle a dho Verinos, ni a dho se
 dio a que asuren las quemas de sus Iguales
 Sisolo de dho Medico apedido ante la Jus
 ticia, le manden pagar esta Iguala votta
 que le condevido, se le averiado lo agan